



**RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCION QUE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE LA RELACION DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE SELECCIÓN DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO PARA LA SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PLAZAS DE TÉCNICOS TITULADOS SUPERIORES EN BIOLOGÍA, PSICOLOGÍA Y VETERINARIA EN LAS INSTITUCIONES SANITARIAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL, CONVOCADO POR ORDEN DE 4 DE DICIEMBRE DE 2001.**

Con fecha 31 de enero de 2005 se publicó Resolución de 25 de enero de 2005, del Ministerio de Sanidad y Consumo, por la que se disponía la publicación de la relación de aspirantes que han superado la fase de selección del Proceso extraordinario de Consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Técnicos Titulados Superiores en Biología, Psicología y Veterinaria, y se requería a los interesados para que presentasen la documentación prevista en la base décima de la convocatoria.

En el anexo I de la mencionada Resolución se relacionaban los aspirantes que, habiendo superado la fase de selección del proceso, debían presentar la documentación establecida.

Este Proceso, cuya celebración se habilita por la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, tiene por objeto una consolidación de empleo que ponga fin a la alta temporalidad que padece el personal estatutario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, como se indica en su Exposición de Motivos. Al haber tenido conocimiento de las renunciaciones presentadas por don **Xavier BUSQUETS XAUBET** (DNI 42.990.386) y por don **Ernesto ROLDÁN SANTIAGO** (DNI 5.237.261) quienes han superado la fase de selección de la categoría de Técnicos Titulados Superiores en Biología, Psicología y Veterinaria, en cumplimiento de lo dispuesto en la base décima de la convocatoria resulta procedente modificar la relación de aspirantes que han superado esta fase del proceso en la categoría de Técnicos Titulados Superiores en Biología, Psicología y Veterinaria, e incluir a quienes ostentan el mejor derecho.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en las bases octava y décima de la convocatoria, aprobada por Orden de 4 de diciembre de 2001 (BOE 10-XII-2001), este Ministerio acuerda:

**Primero.**- Aceptar la renuncia presentada por don **Xavier BUSQUETS XAUBET** y don **Ernesto ROLDÁN SANTIAGO**.

**Segundo.**- Modificar la relación de aspirantes que han superado la fase de selección del Proceso extraordinario de Consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Técnicos Titulados Superiores en Biología, Psicología y Veterinaria, publicada mediante Resolución de 19 de noviembre de 2004, excluyendo a don **Xavier BUSQUETS XAUBET** (DNI 42.990.386) y a don **Ernesto ROLDÁN SANTIAGO** (DNI 5.237.261).



**Tercero.-** Modificar la relación de aspirantes que superan la fase de selección del Proceso extraordinario de Consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Técnicos Titulados Superiores en Biología, Psicología y Veterinaria, publicada con la Resolución de 25 de enero de 2005, incluyendo a doña **María Isabel GRIMALT GELABERT** (DNI 42.981.265) con la puntuación de 79,504 puntos y a don **Julián NEVADO BLANCO** (DNI 50.069.621) con la puntuación de 78,95 puntos.

**Cuarto.-** Requerir a doña María Isabel Grimalt Gelabert y a don Julián Nevado Blanco para que presenten la documentación prevista en la base décima de la convocatoria:

1. Fotocopia compulsada del DNI o pasaporte;
2. Original o fotocopia compulsada de los títulos académicos y certificaciones exigidas para su participación en estas pruebas;
3. Declaración de no hallarse inhabilitado para el ejercicio profesional o el desempeño de funciones públicas, ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas (conforme modelo anexo);
4. Certificación expedida por los Servicios Médicos de los Servicios de Salud, acreditativa de la capacidad funcional para el desempeño del puesto de trabajo. La toma de posesión quedará supeditada a la superación de este requisito.

Para la presentación de documentos dispondrán de un plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la exposición pública de esta Resolución. La documentación, debidamente compulsada, se remitirá a: Proceso de Consolidación. Ministerio de Sanidad y Consumo. Alcalá, 56. 28071-Madrid.

**Tercero.-** De conformidad con lo establecido en la base vigesimoprimera de la convocatoria, contra esta Resolución se puede interponer, alternativamente, bien recurso potestativo de reposición ante este Ministerio dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su exposición pública, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses contados también a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 18 de marzo de 2005

La Ministra de Sanidad y Consumo

P.D. (Orden SCO/2.475/2004, de 8 de julio, BOE de 23 de julio).

La Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económicos/Presupuestarios,



Consuelo Sánchez Naranjo